



Asamblea
del **Atlántico**
Más Visible

ORDENANZA No. 000491 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 10 del artículo 60 del Código de Régimen Departamental, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, los artículos 28 a 30 de la Ordenanza Departamental No. 000479 de 2019 y los artículos 126 y 127 de la Ordenanza Departamental No. 000485 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental podrá presentar para aprobación de la Asamblea Departamental la solicitud de autorización de asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y los artículos 126 y 127 de la Ordenanza Departamental No. 000485 de 2019.

Que dichos requisitos fueron debidamente acreditados por el Ejecutivo Departamental.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la Administración Departamental para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias, financiadas con recursos procedentes del crédito, para los años fiscales 2021, 2022 y 2023, destinados a financiar el proyecto de **APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE**

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co



Asamblea
del Atlántico
ORDENANZA No. 009491 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ORDENA:

REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en sus componentes de obra y complementarios, por un valor de SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$70.739.000.000), M/CTE, de la siguiente forma:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencias Futuras a Solicitar	Fuente de financiación
Vigencias Futuras Obras (Obra y Complementarios)	\$26.951	\$24.916	\$18.873	\$70.739	Recursos del Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Administración Departamental para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias, financiadas con recursos de la Estampilla Pro Electrificación Rural para los años fiscales 2021, 2022 y 2023, destinados a financiar el proyecto de **APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su componente de interventoría, por un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$4.805.000.000)**, M/CTE, de la siguiente forma:

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co



Asamblea
del **Atlántico**
Más Visible

3

ORDENANZA No. 000491 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ORDENA

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencias Futuras a Solicitar	Fuente de financiación
Vigencias Futuras Interventorias	\$1.602	\$1.602	\$1.602	\$4.805	Est. Pro Electrificación Rural

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Administración Departamental para realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución del proyecto, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2020, para expedir todos los actos y celebrar todos los contratos mediante los cuales se utilicen los recursos de vigencias futuras ordinarias autorizadas conforme a los artículos anteriores, para la ejecución del proyecto.

Parágrafo: Las facultades aquí conferidas no podrán exceder el monto autorizado en el artículo primero. Cualquier contratación por encima de ese monto ó adición contractual debe ser autorizada por la Asamblea Departamental del Atlántico

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co



Asamblea

mas visible

ORDENANZA No. 000491 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ORDENA

ARTÍCULO QUINTO. En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2020 los respectivos compromisos mediante los cuales se utilicen las vigencias futuras ordinarias autorizadas en los artículos primero y segundo de la presente ordenanza, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

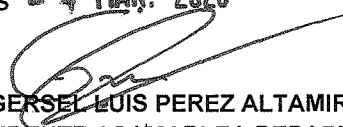
ARTÍCULO SEXTO: La administración departamental deberá presentar semestralmente en los meses de Junio y Diciembre a la Asamblea Departamental del Atlántico, un informe técnico detallado de los contratos e inversiones realizadas en ejecución de la presente autorización para comprometer recursos de vigencias futuras.

ARTÍCULO SEPTIMO. La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos primero y segundo de la presente ordenanza, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **24 MAR. 2020**


GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

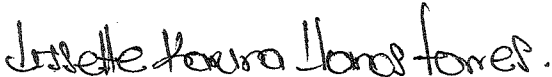
☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co



Asamblea
del Atlántico
Más Visible


LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente


NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Segundo Vicepresidente

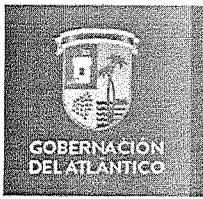

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Marzo 17	de	2020
Segundo Debate:	Marzo 20	de	2020
Tercer Debate:	Marzo 21	de	2020

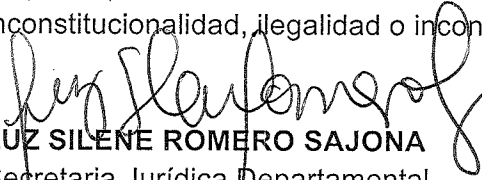

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.
☎ (5) 330 7206
✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co



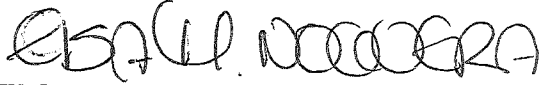
**Atlántico
para la
Gente**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de 2020. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO, APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día diecinueve (19) de marzo de 2020, en segundo debate el día veinte (20) de marzo, y en tercer debate el día veintiuno de marzo (21) de marzo, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.


LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de 2020. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza aprobada por la Asamblea Departamental, ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE LOS AÑOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO, APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330-7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co